ESTUDIOS DEL SECTOR

1. Estructura del Análisis Económico de Sector

Perspectivas del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS, A TRAVES DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDA FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN CARTAGENA DE INDIAS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DEL CUMPLEAÑOS DE CARTAGENA"**

Modalidad de Contratación: El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 determina que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
La finalidad del convenio de asociación está encaminada a que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, puedan asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas.

Como fue señalado anteriormente, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 del 23 de enero de 2017 "por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política", y ha establecido en su ARTÍCULO 5º LA ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, en tal sentido:

(…) "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos EN DINERO para la ejecución de esas

actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

1. Para efecto del convenio de asociación las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo.
2. En consecuencia, el proceso competitivo debe permitir la presentación de la oferta y la comparación objetiva de las mismas, independientemente del número de ofertas enviadas habilitadas.
3. En los convenios de asociación derivados del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Estatales deben también honrar el principio de competencia. En consecuencia, deben diseñar un proceso para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con las actividades relacionadas con los cometidos y funciones que le asigna la ley a la Entidad Estatal. Ahora, cuando la entidad sin ánimo de lucro aporta en dinero en efectivo el 30% del valor del proyecto, no hay lugar a competencia.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, éstas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que dé origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

A. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;
B. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;
C. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;
D. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuales deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;
E. La duración de la asociación y las causales de disolución.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el Decreto 092 de 2017 como una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional,

Departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

Igualmente, Colombia Compra Eficiente mediante guía ha establecido los lineamientos para realizar convenios de asociación con ESALES, para lo ha manifestado:

"La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores".

Por consiguiente, Colombia Compra ha establecido en su guía cuándo las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal pueden contratar con ESAL, determinados así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.
2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indiquen la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

A su vez, da los parámetros para la determinación de la idoneidad de la reconocida ESAL:

a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.
b. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
c. Experiencia
d. Estructura organizacional
e. Indicadores de la eficiencia de la organización
f. Reputación

En conclusión, El Contratista que resulte seleccionado para la ejecución del objeto contractual del proceso de referencia, celebrará un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Perspectiva legal: El Instituto Distrital de Deporte y Recreación (IDER) es ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado. El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER, tiene como misión promover la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de inclusión y desarrollo social, a través de la ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz en el IDER contribuyendo así con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera y se regirá en el presente proceso por las siguientes normas:

a) Estatuto General de Contratación, en especial la Ley 80 de 1993 en sus artículos no modificados, la Ley 1150 de 2007.
b) El Decreto 1082 de 2015.
c) El Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes
d) ART. 355 CONSTITUCIÓN POLÍTICA
e) ART. 96 LEY 489 DE 1998
f) DECRETO 092 DE 2017 y en especial algunos de sus apartes que se describen a continuación:

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

ARTÍCULO 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP. Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

ARTÍCULO 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

FINANCIERA: De conformidad con los parámetros establecidos dentro del presente estudio previo, el valor total del Convenio de Asociación, será el que resulte de la escogencia de la propuesta al final del proceso de selección. Teniendo en cuenta esto, se estima que el aporte del IDER, será de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($199.994.564,00).**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor o igual el 10% del valor total del presupuesto oficial, es decir **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.999.456,00)**, el cual podrá hacerse en dinero o en especie. En el caso que el aporte se realice en dinero, el mismo se utilizará a las actividades previstas añadiéndose al presupuesto del proyecto, con el objeto de mejorarlas o nutrirlas. Si el aporte se realiza en especie, deberá estar discriminado y valorado en una suma no inferior a la ya señalada. La forma de su entrega será definida por su supervisor.

El presupuesto para atender el pago de las obligaciones a cargo del IDER derivadas del convenio se hará a través del siguiente:

CDP No.	Fecha	Valor
105	**25/05/2026**	$ 200.000.000

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

El IDER requiere planear la celebración de un convenio que permita la realización para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS, A TRAVES DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDA FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN CARTAGENA DE INDIAS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DEL CUMPLEAÑOS DE CARTAGENA"**

CONDICIONES DEL CONVENIO

El **IDER** desembolsará el valor correspondiente a su aporte de la siguiente manera:

1. **Un primer desembolso correspondiente al** CINCUENTA POR CIENTO (50%) con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y la presentación del cronograma y plan de ejecución.
2. **Un segundo desembolso correspondiente al** CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante al finalizar la ejecución, que se pagará una vez se efectúe la presentación del informe final y consolidado (físico y digital), donde presente los avances físicos y financieros del desarrollo del convenio, así como la constancia y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.

Nota 1: De cualquier modo, el desembolso se efectuara previo: (i) acreditación de las condiciones enunciadas en esta cláusula; (ii) acreditación del cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; (iii) los demás requisitos solicitados por el IDER; (iv) cargue de la documentación en el SECOP II en el módulo correspondiente; (v) cuenta de cobro, indicando el número de cuenta en la cual se desembolsarán los recursos, la cual, en todo caso deberá permanecer indemne de cualquier gravamen o limitación jurídica.

Nota 2: El IDER no se responsabilizará por la demora del desembolso, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

Nota 3: La ESAL debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el IDER consignará los respectivos pagos. La ESAL indicara en la facturación que presente, el régimen tributario que lo regula.

Nota 4: Los recursos aportados por EL IDER deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del convenio y realizadas dentro del término de duración del mismo.

Nota 5: Los recursos no ejecutados, serán reintegrados a la cuenta dispuesta por el **IDER**, para lo que se entregará la certificación bancaria correspondiente donde reposa el número de cuenta y la entidad bancaria de este.

PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato es de QUINCE (15) días contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El lugar de ejecución del presente convenio será en el Distrito de Cartagena de Indias.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Serán compromisos conjuntos de las partes;

Coordinar en forma conjunta las actividades que apunten al logro del convenio.
Realizar reuniones de trabajo para el seguimiento y evaluación de los avances del objeto del convenio.
Las partes deben designar uno o más representantes que asistan a los comités y/o reuniones que se programen para efectuar el seguimiento a las actividades en cumplimiento del convenio, con participación en la toma de decisiones.
Disponer el personal que coordinará las acciones del convenio.

OBLIGACIONES DE LA ESAL

Además de la ejecución de las actividades indicadas en el alcance del objeto contractual y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, el contratista se compromete a cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, deberá:

1) Planear las actividades que se consagran en el anexo técnico del convenio y orientar el diseño de las estrategias pedagógicas que implican los productos del proyecto objeto de este convenio;
2) Vincular el personal que se requiere para la implementación y operación del proyecto;
3) Participar en la planeación y organización de todas las actividades de cada uno de los productos del proyecto objeto del convenio;
4) Suministrar los elementos requeridos como el recurso humano y los recursos físicos para el alistamiento y ejecución de las actividades del proyecto, según la propuesta presentada;

5) Garantizar la organización y ejecución de los cierres viales, acordonamientos, levantamiento de equipos de seguridad que puedan brindarle al evento el resguardo suficiente y la señalización correspondiente.
6) Garantizar la participación mínima exigida dentro de las especificaciones técnicas para cada de personal de arbitraje.
7) Cumplir a cabalidad con el desarrollo de la inversión de la contrapartida que se compromete a aportar la ESAL;
8) Realizar la gestión administrativa necesaria que le permita cumplir en los tiempos de la programación de las actividades;
9) Entregar a cada participante los elementos que corresponden en cada una de las fases del evento, descritas en el convenio;
10) Garantizar la idoneidad del talento humano contratado para el desarrollo del evento, a fin de cumplir con el objeto del presente Convenio.
11) Presentar informes de conformidad a lo señalado en el convenio y asimismo, a solicitud del IDER en el marco del contrato;
12) Atender las recomendaciones que haga el IDER en todo momento del desarrollo del convenio;
13) Elaborar informe de ejecución técnico y financiero al finalizar el convenio, con el fin de controlar la ejecución de los recursos del mismo.
14) Entregar al IDER como evidencia de entrega de contrapartida: ACTA DE ENTREGA DE CONTRAPARTIDA.
15) La entrega de alimentos (frutas) de acuerdo a sus especificaciones y en la cantidad contratada. Estos alimentos deben estar en buen estado y la ESAL deberá eximir de responsabilidades alimentarias al IDER;
16) Coordinar con IDER las instancias y autoridades locales las acciones necesarias para desarrollar LOS EVENTOS sin contratiempos, de tal forma que se optimice el proceso y se minimicen los riesgos;
17) Iniciar y ejecutar en la fecha planteada en el convenio, las actividades dispuestas en las especificaciones técnicas. Esto incluye la entrega de kits y elementos de identificación en la fecha señalada tales como uniformes;
18) Comunicar oportunamente las situaciones que impiden el avance del proyecto y proponer soluciones;
19) Acreditar el pago de la seguridad social y los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar;
20) Las demás inherentes y necesarias para la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL IDER

EL IDER se obliga a las siguientes:

1) Dirigir la ejecución del Convenio a través de su dirección de fomento deportivo y recreativo y supervisor;
2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales;
3) Participar en forma conjunta en la organización, planeación y ejecución del objeto convenido según se dispone en las obligaciones de la ESAL;
4) Construir el expediente contractual donde reposaran las actas y los informes que se elaboren durante la ejecución del Convenio.
5) Realizar el aporte en la forma que se estipula en el convenio;

6) Llevar el control de la ejecución para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia del desarrollo del Convenio;
7) Designar un funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar la supervisión del Convenio;
8) Dirigir las labores de difusión previas al inicio del desarrollo de las acciones de campo y en el momento que se requiera, que garantice que la comunidad tenga conocimiento de la realización de las actividades en sus barrios, de acuerdo como se ha señalado en las obligaciones de la ESAL;
9) Aportar su capacidad técnica, administrativa y organizacional para contribuir al desarrollo de la carrera recreativa y deportiva "YO RUEDO POR CARTAGENA", en el marco de las acciones orientadas a la promoción de la actividad física, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable.
10) Participar activamente en los espacios de coordinación y articulación institucional que se establezcan para la adecuada ejecución del convenio, contribuyendo a la definición de estrategias y acciones que permitan alcanzar los objetivos previstos.
11) Contribuir a la promoción y difusión de la actividad deportiva, mediante acciones orientadas a incentivar la participación de la comunidad en la carrera recreativa, fomentando la práctica del deporte y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.
12) Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para la realización de la carrera, promoviendo la participación de diferentes sectores de la comunidad y fortaleciendo los procesos de integración social y convivencia ciudadana.
13) Promover la participación de organizaciones sociales, grupos comunitarios y ciudadanía en general, con el fin de fortalecer el carácter participativo y comunitario de la actividad deportiva.
14) Aportar los recursos humanos, técnicos o financieros comprometidos en el marco del convenio, de conformidad con lo establecido en el documento de aportes de las partes.
15) Contribuir al fortalecimiento de los procesos de sensibilización sobre la importancia de la actividad física, como estrategia para el mejoramiento de la salud física y mental y la adopción de hábitos y estilos de vida saludables.
16) Apoyar las acciones orientadas al aprovechamiento del espacio público como escenario para la práctica deportiva, la recreación y el encuentro ciudadano.
17) Presentar los informes de avance y de ejecución que permitan evidenciar el desarrollo de las actividades realizadas, así como el cumplimiento de los propósitos del convenio.
18) Garantizar el adecuado manejo y destinación de los recursos que se aporten en el marco del convenio, de conformidad con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de recursos públicos.
19) Conservar y poner a disposición de la entidad distrital la información y documentación relacionada con las acciones desarrolladas, cuando esta sea requerida para efectos de seguimiento, control o verificación.
20) Contribuir al logro de los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Distrital relacionados con la promoción de la actividad física, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable.
21) Las demás inherentes al convenio, objeto, obligaciones y la naturaleza del mismo

ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del Convenio de Asociación cuyo objeto consiste en “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de actividades recreodeportivas en el marco de la transformación de hábitos, a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludables en Cartagena de Indias con motivo de la celebración de los 493 años de la ciudad”, se convoca a la ciudadanía en general a participar en la Carrera de Ciclismo Recreativa “YO RUEDO POR CARTAGENA”, un evento orientado a promover la actividad física, la recreación, el aprovechamiento saludable del tiempo libre y la adopción de estilos de vida saludables.

La Carrera de Ciclismo Recreativa, tiene como finalidad generar espacios de participación e integración comunitaria, fomentar la movilidad activa y sostenible, fortalecer la cultura deportiva en el Distrito de Cartagena de Indias y contribuir a la transformación de hábitos de vida mediante la práctica regular de actividad física.

Podrán participar ciudadanos nacionales y extranjeros que cumplan con los requisitos establecidos por la organización del evento, realicen el proceso de inscripción correspondiente y acaten las condiciones de seguridad, tránsito y convivencia definidas para el desarrollo de la actividad.

Con esta iniciativa se busca fortalecer la participación ciudadana en las actividades conmemorativas de los 493 años de Cartagena de Indias, promoviendo el deporte, la recreación y los estilos de vida saludables como instrumentos de bienestar social, integración comunitaria y desarrollo humano.

El alcance del presente convenio comprende la articulación y ejecución de las actividades técnicas, administrativas, logísticas, operativas y financieras requeridas para la planeación, organización, promoción, desarrollo y cierre de la Carrera de Ciclismo Recreativa, el marco de la celebración de los 493 años de Cartagena de Indias y de las estrategias de promoción de la actividad física, la recreación, el deporte y los estilos de vida saludables.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio de asociación, las partes desarrollarán de manera conjunta, coordinada y complementaria las siguientes actividades:

1. Planificar, coordinar y ejecutar la Carrera de Ciclismo Recreativa de conformidad con el cronograma, ruta y condiciones técnicas previamente definidas.
2) Diseñar e implementar la estrategia de convocatoria, divulgación e inscripción de los participantes, garantizando mecanismos de acceso, participación e inclusión ciudadana.
3) Gestionar los permisos, autorizaciones y articulaciones institucionales necesarias con las autoridades competentes para el desarrollo seguro del evento.
4) Garantizar la operación logística integral requerida para la realización de la actividad, incluyendo personal de apoyo, señalización, puntos de control, puntos de hidratación, sistema de información, sonido, montaje y demás elementos necesarios para el adecuado desarrollo de la jornada.
5) Implementar los protocolos de seguridad, gestión del riesgo, atención prehospitalaria y acompañamiento médico exigidos por la normatividad vigente y las autoridades competentes.

6) Suministrar los elementos requeridos para la participación de los ciclistas, tales como numeración, identificaciones, kits de participación, medallas de reconocimiento y demás insumos que se definan técnicamente para el evento.
7) Desarrollar actividades de sensibilización y promoción relacionadas con la práctica de la actividad física, la recreación, el deporte y la adopción de estilos de vida saludables.
8) Garantizar la participación de la comunidad en condiciones de seguridad, accesibilidad y organización, promoviendo la convivencia ciudadana y el aprovechamiento adecuado del espacio público.
9) Realizar el registro, seguimiento, evaluación y consolidación de evidencias de ejecución del evento, incluyendo memorias, registros fotográficos, audiovisuales e informes técnicos y financieros.
10) Ejecutar todas aquellas acciones complementarias que resulten necesarias para el cumplimiento efectivo del objeto del convenio y el logro de los resultados previstos.

Como resultado de la ejecución del convenio, se espera la realización exitosa de una carrera de ciclismo recreativa de 16 kilómetros, con amplia participación ciudadana, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura deportiva, la promoción de hábitos de vida saludables y la conmemoración de los 493 años de Cartagena de Indias.

PRESUPUESTO DEL PROCESO

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**Agua en botella**	Suministro de agua potable en presentación individual sellada, con registro sanitario vigente, destinada a la hidratación de los participantes, personal logístico y equipo organizador durante el desarrollo de la carrera. La cantidad deberá garantizar cobertura suficiente de acuerdo con el número de asistentes proyectados.	2.000	$ 1.200	$ 2.400.000
2	**Alimentación (Fruta)**	Suministro de porciones individuales de fruta fresca, apta para consumo humano, debidamente seleccionada, empacada y distribuida en condiciones higiénico-sanitarias, destinada a la recuperación energética de los participantes.	1.000	$ 2.300	$ 2.300.000
3	**Ambulancia por 3 horas**	Disponibilidad de ambulancia asistencial básica o medicalizada, según los requerimientos de las autoridades competentes, equipada conforme a la normatividad vigente, incluyendo conductor y personal asistencial	3	$ 900.000	$ 2.700.000

		certificado, durante un período mínimo de tres (3) horas continuas.			
4	**Apoyo logístico en carrera**	Suministro de personal logístico capacitado para labores de orientación, control de participantes, coordinación de ruta, entrega de kits, apoyo en puntos de hidratación, atención al público y demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo del evento de 1000 participantes	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
5	**Artistas musicales para llegada y salida de la carrera**	Contratación de agrupaciones o artistas musicales encargados de amenizar las actividades protocolarias de salida y llegada de la carrera, incluyendo presentación en vivo, repertorio acorde con la naturaleza recreodeportiva del evento y cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
6	**Bandera de Cartagena para salida (3 m x 1,6 m)**	Suministro de bandera oficial de Cartagena de Indias elaborada en material resistente para exteriores, con dimensiones mínimas de tres metros (3 m) de largo por uno punto seis metros (1,6 m) de ancho, destinada al acto protocolario de salida grupal.	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
7	**Banderas de Cartagena grandes**	Suministro de banderas institucionales de Cartagena de gran formato, elaboradas en tela resistente y con acabados adecuados para exhibición en espacios abiertos durante el evento.	4	$ 450.000	$ 1.800.000
8	**Banderas de Cartagena medianas**	Suministro de banderas institucionales de Cartagena en formato mediano para ambientación, señalización y acompañamiento protocolario de la actividad.	20	$ 200.000	$ 4.000.000
9	**Bolsas para entrega de kit**	Suministro de bolsas elaboradas en material resistente, impresas o personalizadas con la imagen institucional del evento, destinadas	1.000	$ 11.500	$ 11.500.000

		a la entrega organizada de los kits de participación.			
10	**Camión con planta eléctrica, cabinas amplificadas, consola, controladora DJ y luces**	Disponibilidad de vehículo tipo camión acondicionado como unidad móvil de animación, equipado con planta eléctrica autónoma, sistema profesional de sonido, cabinas amplificadas, consola de audio, controladora para DJ, iluminación escénica y operador técnico durante toda la actividad.	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
11	**Camisetas sublimadas**	Suministro de camisetas deportivas elaboradas en tela de alto rendimiento, transpirable y de secado rápido, con diseño full sublimado, tallaje variado y personalización gráfica de acuerdo con la imagen institucional del evento.	1.000	$ 57.000	$ 57.000.000
12	**Escenario de llegada**	Montaje de escenario para actividades de cierre y premiación, compuesto por tarima circular tipo 360°, sistema profesional de sonido, consola de audio, planta eléctrica, estructura de soporte, pantalla LED para visualización de contenidos, luces para espectáculo y espacio adecuado para presentaciones artísticas y protocolo institucional.	1	$ 38.000.000	$ 38.000.000
13	**Escenario de salida**	Montaje de escenario para actos protocolarios de apertura, compuesto por tarima mínima de 4 m x 4 m, sistema de sonido profesional, cabinas amplificadas, consola de audio, planta eléctrica y personal técnico para operación.	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
14	**Hidratación**	Instalación y operación de puntos estratégicos de hidratación a lo largo del recorrido y en la meta, garantizando suministro permanente de agua potable y atención adecuada a los participantes.	1.000	$ 5.345	$ 5.344.564

15	**Medallas para participantes**	Suministro de medallas conmemorativas para todos los participantes inscritos que culminen el recorrido, elaboradas en material metálico o acrílico de alta calidad, con cinta sublimada personalizada con la imagen del evento.	1.000	$ 19.200	$ 19.200.000
16	**Números para participantes con nodrizas**	Suministro de números de competencia impresos en material resistente al agua y al desgaste, debidamente identificados y acompañados de cuatro (4) nodrizas o imperdibles por participante para su fijación.	1.000	$ 4.950	$ 4.950.000
17	**Pañoleta alusiva a Cartagena**	Suministro de pañoletas conmemorativas personalizadas con elementos representativos de Cartagena de Indias y la imagen institucional del evento, elaboradas en material textil liviano y resistente.	1.000	$ 14.000	$ 14.000.000
18	**Pirotecnia en salida y durante la carrera**	Suministro y ejecución de espectáculo de efectos especiales y pirotecnia fría para la salida y momentos estratégicos del evento, operado por personal certificado y autorizado, cumpliendo los protocolos de seguridad y la normatividad aplicable para espectáculos públicos.	1	$ 6.400.000	$ 6.400.000
				TOTAL	**$ 199.994.564**

Organizacional: Es importante que los posibles proponentes demuestren la suficiente capacidad para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS, A TRAVES DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDA FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN CARTAGENA DE INDIAS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DEL CUMPLEAÑOS DE CARTAGENA"**. También se debe considerar aspectos con los que se podrían organizar los juegos inclusivos con ocasión a celebrar en la ciudad de Cartagena; todo esta implica considerar varios aspectos técnicos y logísticos, tales como:

1. **Comité Organizador**:
 Crear un comité organizador inclusivo que represente a todas las comunidades objetivo. Este comité será responsable de la planificación y ejecución de las actividades, asegurando que se aborden las necesidades y expectativas de todos los participantes.
2. **Definición de Objetivos**:

Establecer objetivos claros que promuevan la inclusión, el desarrollo personal, el bienestar y la integración social de todas las comunidades participantes a través de actividades físicas dirigidas en el marco la celebración de los 493 años del cumpleaños de Cartagena denominado “YO RUEDO POR CARTAGENA”

3. **Programación de Actividades**:
 Diseñar un programa que incluya una variedad de actividades físicas y recreativas accesibles y adaptadas a las capacidades de los participantes. Asegurar que el programa sea inclusivo y atractivo para todas las comunidades.
4. **Logística**:
 Seleccionar lugares accesibles para la realización de actividades físicas y recreativas, asegurando que cuenten con instalaciones adecuadas y accesibles para personas con discapacidades.
5. **Capacitación y Sensibilización**:
 Realizar campañas de sensibilización para fomentar el respeto y la igualdad entre todos los participantes y asistentes.
6. **Promoción y Difusión**:
 Desarrollar una estrategia de comunicación efectiva para promover actividades físicas dirigidas en el marco la celebración de los 493 años del cumpleaños de Cartagena denominado “YO RUEDO POR CARTAGENA”, redes sociales y a través de alianzas con organizaciones comunitarias.
 Utilizar materiales educativos y promocionales para informar a las comunidades sobre los beneficios de la participación y la importancia de la inclusión.
7. **Evaluación y Seguimiento**:
 Implementar mecanismos de evaluación para medir el impacto de actividades físicas y recreativas en los participantes y las comunidades. Recoger feedback para mejorar futuras ediciones del evento.
 Elaborar informes detallados que resalten los logros y áreas de mejora, asegurando la transparencia y rendición de cuentas.
8. **Inclusión y Accesibilidad**:
 Garantizar que todas las instalaciones, actividades y materiales sean accesibles para personas con discapacidades.
 Fomentar la participación de todas las comunidades, asegurando que sus voces y opiniones sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones.
9. **Sostenibilidad**:
 Diseñar estrategias para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de actividades físicas y recreativas, incluyendo la búsqueda de financiamiento continuo y la construcción de redes de apoyo sólidas.

Técnica: Es crucial asegurar que **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS, A TRAVES DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDA FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN CARTAGENA DE INDIAS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DEL CUMPLEAÑOS DE CARTAGENA”** Se cumpla con estándares técnicos rigurosos para garantizar el objetivo contractual. El proveedor de servicios que pretenda fortalecer a través de actividades deportivas de integración debe considerar varios aspectos técnicos ideales:

Instalaciones:

- Seleccionar instalaciones accesibles que cumplan con los estándares de accesibilidad para personas con discapacidades.
- Asegurar que las instalaciones cuenten con equipamiento adecuado y en buen estado para todas las disciplinas a desarrollar.

Equipamiento Deportivo:

- Garantizar la disponibilidad de uniformes y materiales adecuados para todos los participantes.
- Tecnología y Comunicación

Sistemas de Inscripción y Gestión:

- Implementar un sistema de inscripción en línea que permita a los participantes registrarse fácilmente y gestionar su participación.

Plataformas Digitales:

- Utilizar plataformas digitales para la difusión de información, incluyendo redes sociales y sitios web oficiales del evento.
- Implementar transmisiones en vivo de las competencias para ampliar el alcance y permitir que más personas puedan seguir el evento.

Protocolos de Seguridad:

Establecer protocolos de seguridad que incluyan medidas de prevención de accidentes, primeros auxilios y respuesta a emergencias.

Capacitar a todo el personal y voluntarios en procedimientos de seguridad y asistencia médica.

Asistencia Médica:

Disponer de equipos médicos y personal capacitado para atender emergencias durante el evento.

Realizar evaluaciones médicas previas a los juegos para asegurar que los participantes estén en condiciones adecuadas para competir.

Evaluación y Mejora Continua

Monitoreo y Evaluación:

Implementar sistemas de monitoreo para evaluar la participación y el impacto de los juegos en las comunidades involucradas.

Recopilar datos y feedback de los participantes para identificar áreas de mejora y éxito.

Documentación y Publicación:

Documentar todas las actividades y resultados del evento para crear un registro detallado.

Publicar informes y análisis que resaltan los logros y aprendizajes del evento, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas.

Análisis de Riesgo: A continuación, se presentan los Indicadores Económicos relacionados con la actividad 8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, 5621 Catering para eventos y 9319 Otras actividades deportivas. En especial de las

empresas que hacen parte de las investigaciones de mercado que realiza el DANE y que presenta información de investigaciones, categorizadas en indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios. Los indicadores de estos grupos se publican considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.:

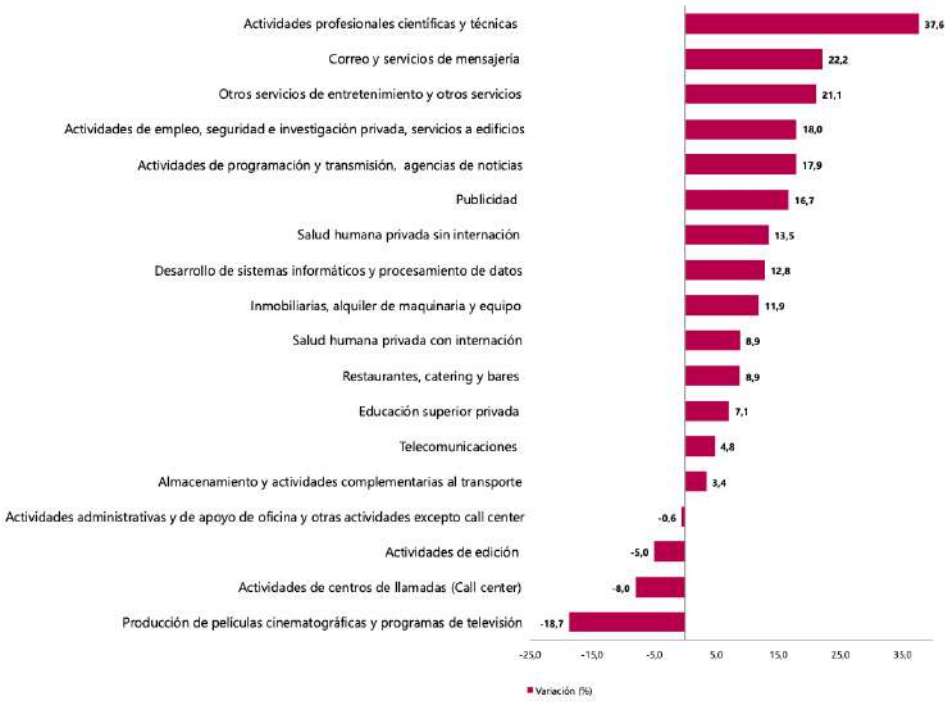
Análisis estadístico: EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, reconoce la idoneidad y credibilidad de los análisis estadísticos realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en las temáticas pertinentes con el presente proceso.

Servicios
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Total nacional
Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	- -

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Total nacional

Abril 2025 - marzo 2026P / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Marzo 2026p

Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,1**	
	Ingresos por servicios prestados	18,4	16,2
	Ingresos por venta de mercancías	143,0	3,4
	Otros ingresos operacionales	15,9	1,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,1**	
	Permanente	-1,9	-1,2
	Temporal directo	-5,0	-1,6
	Agencias	-5,6	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,2**	
	Salarios personal permanente	14,3	7,2
	Salarios temporal directo	17,0	8,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,1%, que se explica por los incrementos de 18,4% en los ingresos por servicios, de 143,0% en la venta de mercancías y de 15,9% en los otros ingresos operacionales.
En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones del 5,0% en el personal temporal directo, de 1,9% en el personal permanente, y 5,6% en el personal contratado a través de agencias.
Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 17,0% en los salarios del personal temporal directo y del 14,3% en los salarios del personal permanente.

Análisis del Sector.

a. Aspectos generales

Económico	Productos incluidos dentro del sector	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS, A TRAVES DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDA FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN CARTAGENA DE INDIAS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DEL CUMPLEAÑOS DE CARTAGENA"
	Agentes que componen el sector	Ministerio del Deporte Superintendencia de Sociedades

	Gremios y asociaciones que participan en el sector	Acopi, Analdex, Andi, Fenalco, Confecámaras.
	Variables económicas que afectan el sector	IPC, TRM, Valor del salario mínimo mensual legal vigente.
	Materias primas necesarias para la producción	No Aplica
Técnico	Cambios tecnológicos	Los que se propongan como avances en materiales para mejor uso, conservación y limpieza, así como las optimizaciones en tecnología para obtención de mejores resultados en su uso.
	Características de los productos	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
	Especificaciones de calidad	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
	Tiempos de entrega	La contemplada en los estudios previos y en los pliegos
Regulatorio	Qué regula la actividad	**Nivel Nacional.** Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano, Comité Paralímpico Colombiano y Las Federaciones Deportivas Nacionales. **Nivel Departamental.** Entes Deportivos Departamentales, Ligas Deportivas Departamentales y Clubes Deportivos. **Nivel Municipal.** Entes Deportivos Distritales o Municipales, Clubes Deportivos y/o Promotores y Comités Deportivos.
	Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo	El libre mercado determina el precio de estos elementos y servicios. Las tasas tributarias aplicables están contenidas en los Estatutos Tributarios Nacional y el aplicable al Distrito de Cartagena de Indias, en especial para el Distrito de Cartagena: ● Estampilla Universidad de Cartagena 1% ● Estampilla Años Dorados - Cartagena de Indias" 2%. ● Estampilla Prodeporte – Cartagena de Indias 2.5% ● Estampilla ProHospital – Cartagena de Indias

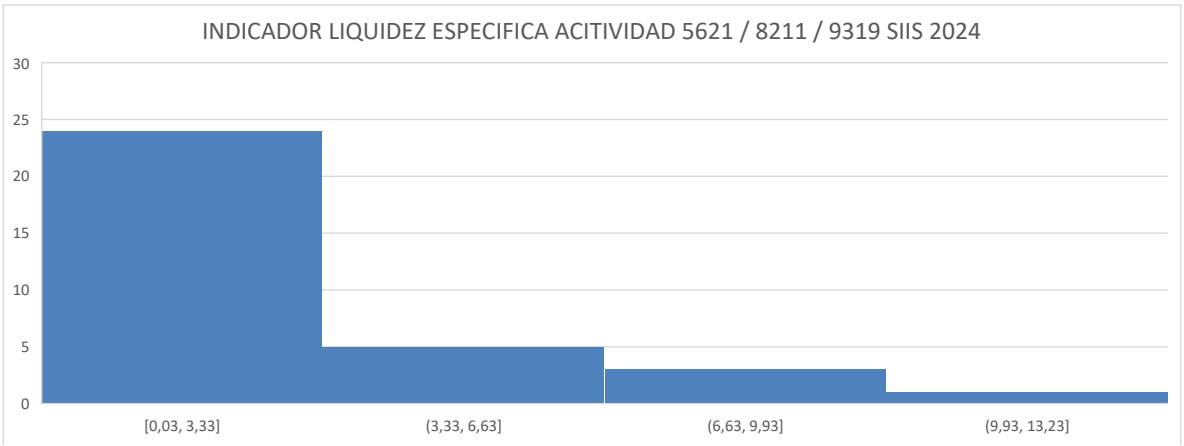
		1.0% ● Estampilla Para la Justicia Familiar - 2%
	Autoridades regulatorias o de vigilancia.	Superintendencia de Industria y Comercio

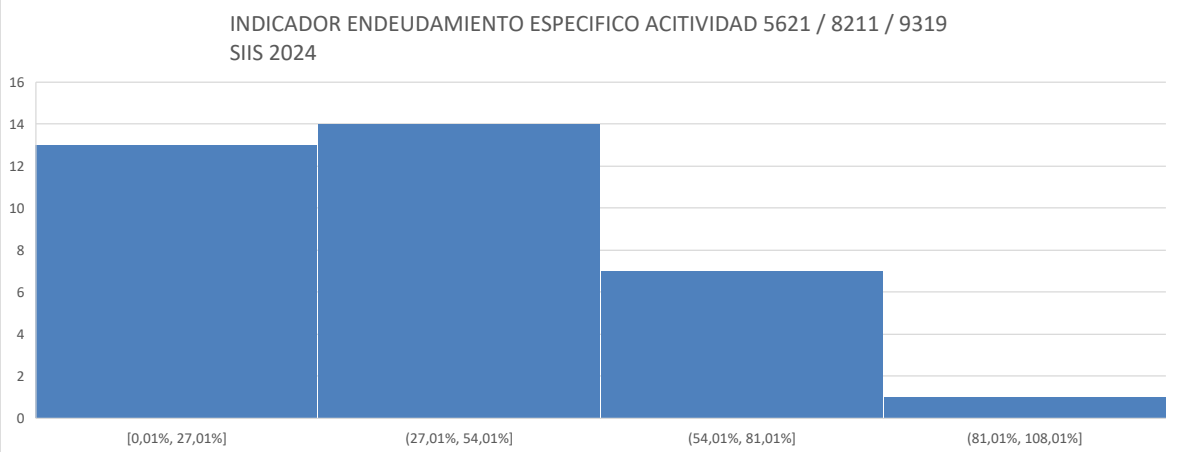
a. Estudio de la oferta

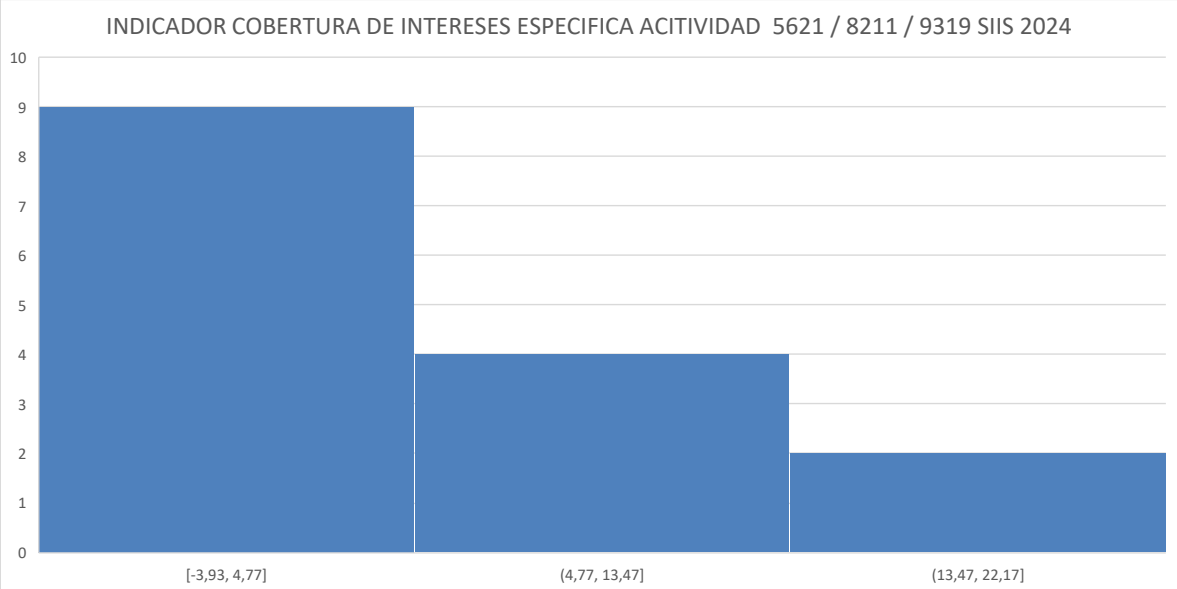
Con base en el estudio de las empresas del país realizada por la Superintendencia de Sociedades que hace parte de la información empresarial en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), del total de sociedades objeto del estudio nacional como parte de su labor misional con el propósito de contribuir al país y al sector empresarial, hemos seleccionado empresas que corresponden al estudio del sector que se focalizó en las empresas las cuales hacen parte del sector a saber:

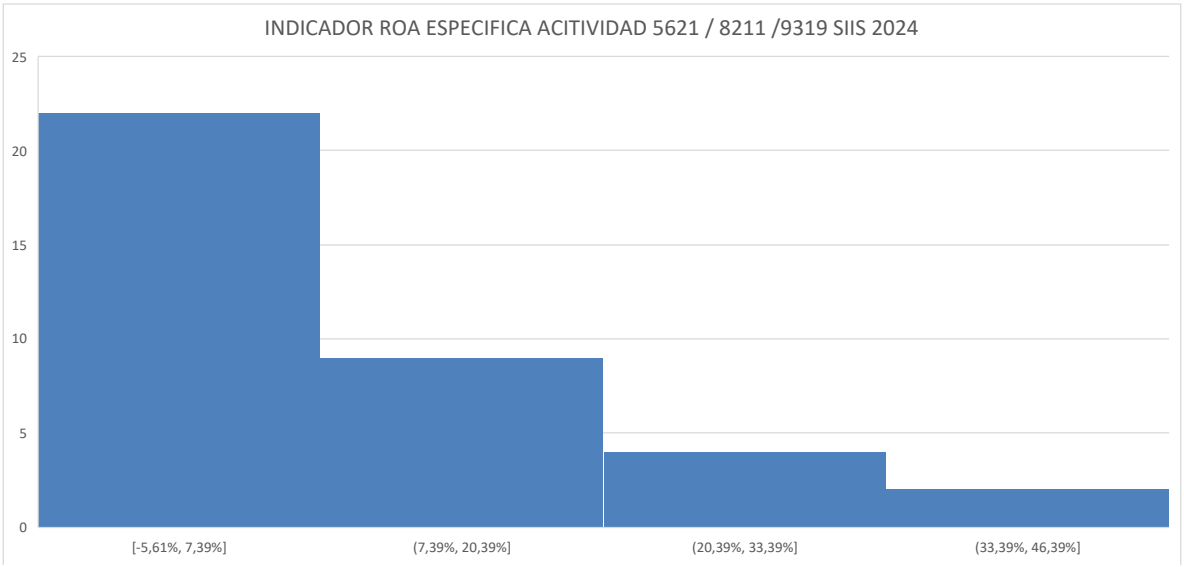
5621 Catering para eventos y
8211 Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina,
9319 Otras actividades deportivas

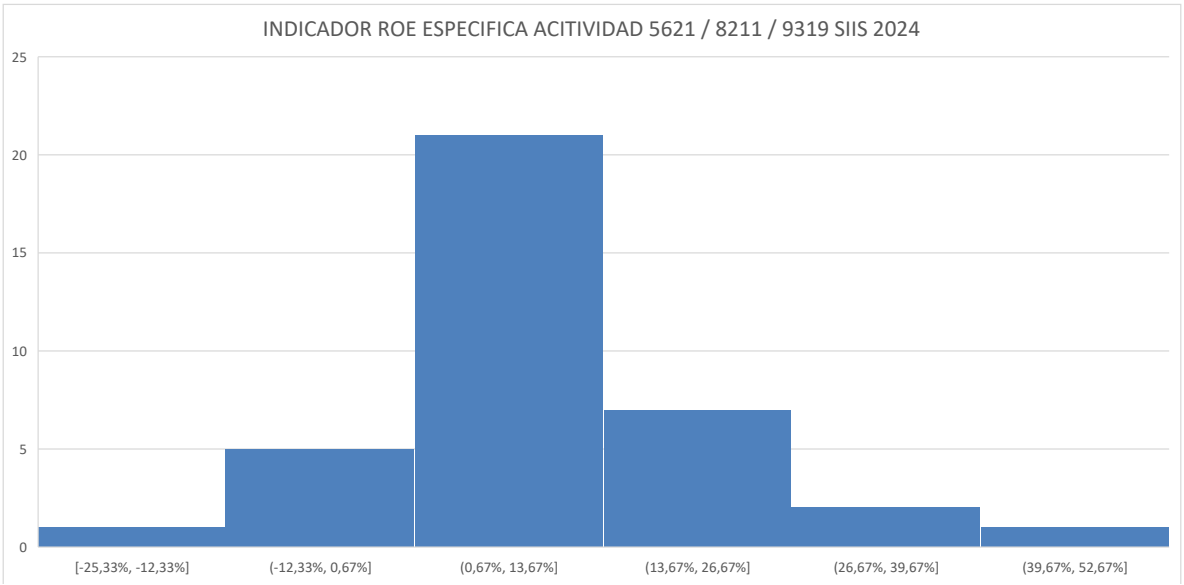
INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR ACTIVIDAD SEGÚN EL SIIS DE LA SUPERSOCIEDADES




INDICADOR ENDEUDAMIENTO ESPECIFICO ACITIVIDAD 5621 / 8211 / 9319
SIIS 2024
16
14
12
10
8
6
4
2
0
[0,01%, 27,01%]
(27,01%, 54,01%]
(54,01%, 81,01%]
(81,01%, 108,01%]

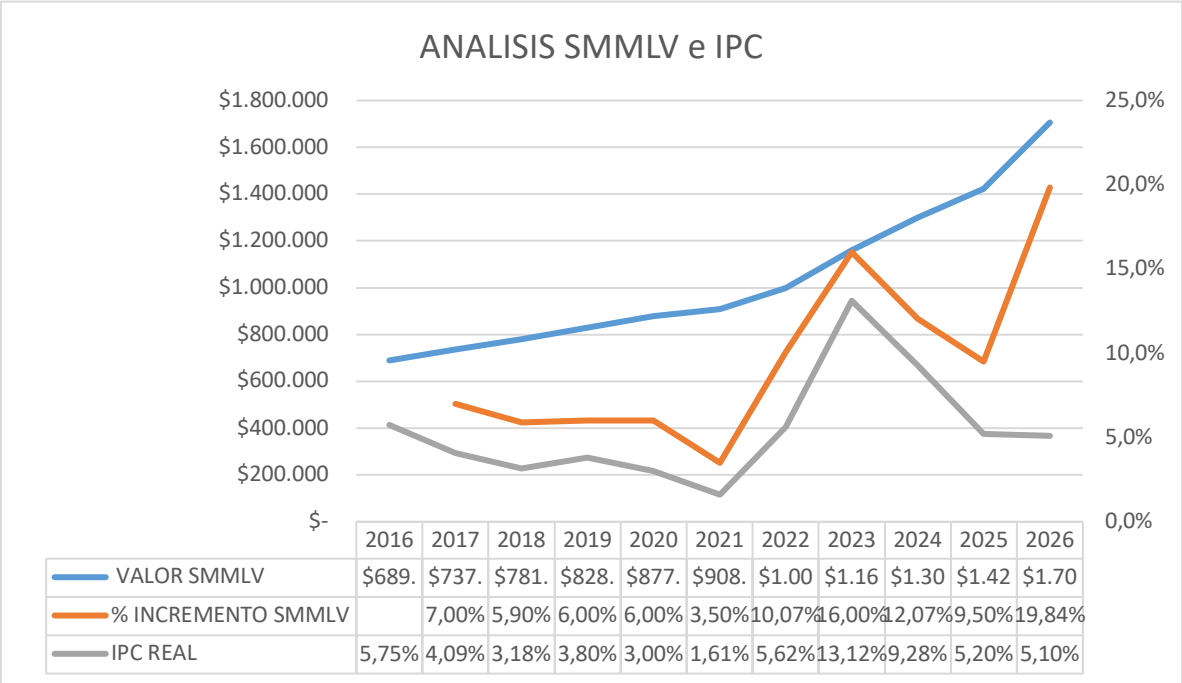

INDICADOR COBERTURA DE INTERESES ESPECIFICA ACITIVIDAD 5621 / 8211 / 9319 SIIS 2024
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1
0
[-3,93, 4,77]
(4,77, 13,47]
(13,47, 22,17]





IPC y SMMLV

Sobre las tarifas para el período, en el presente estudio del sector se ha tenido en cuenta los datos históricos de las variaciones del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) que para el año 2026 es de $1.750.905,00.

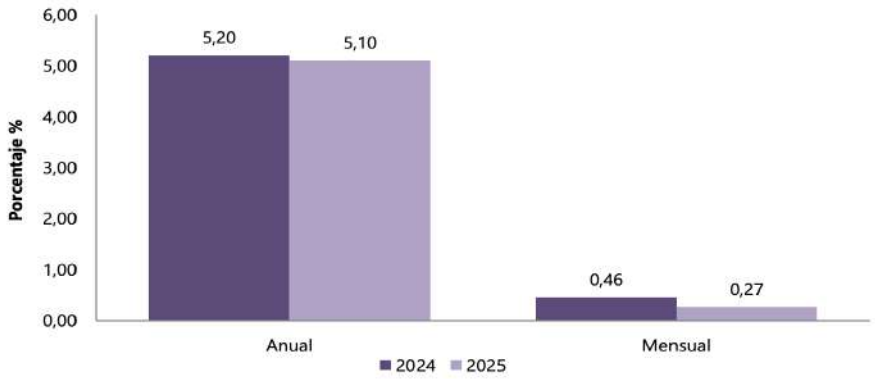


	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
VALOR SMMLV	$689.	$737.	$781.	$828.	$877.	$908.	$1.00	$1.16	$1.30	$1.42	$1.70
% INCREMENTO SMMLV		7,00%	5,90%	6,00%	6,00%	3,50%	10,07%	16,00%	12,07%	9,50%	19,84%
IPC REAL	5,75%	4,09%	3,18%	3,80%	3,00%	1,61%	5,62%	13,12%	9,28%	5,20%	5,10%

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

b. Estudio de la demanda

A continuación, presentamos servicios similares o conexos que se puede evidenciar han sido contratados y que corresponden en su contexto al objeto que se pretende contratar.

EN INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN (IDER)

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA - IDER	RE-PC-003-2024.	DECRETO 092 2017	$146.428.571	Proceso adjudicado y celebrado

EN OTRAS ENTIDADES

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ALCALDÍA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CD-1173-2025	CONTRATO DE APOYO LIGA DE CICLISMO	$110.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
INDERCAS**	INDERCAS-RE-CCIP-008-2025	CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO ENTRE INDERCAS Y LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CICLISMO, EN APOYO A LA VUELTA COLOMBIA MASCULINA VERSIÓN 75, PARA LA PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL DEPORTE E	$300.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MANIZALES	2507240871	CONVENIO DE ASOCIACIÓN MUNICIPIO DE MANIZALES Y LIGA CALDENSE DE CICLISMO	$228.571.428	
Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	CONV-1192-023	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA LIGA SANTANDEREANA	$102.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

		DE CANOTAJE PARA EL CAMPAMENTO PREPARATORIO DE LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2		
Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	CONV-046-2023	CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE LISAN DELIV PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SEGUNDO EVENTO CLASIFICATORIO A LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2023	$65.780.000	Proceso adjudicado y celebrado

Fuente: www.colombiacompra.gov.co

2. Análisis de información

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin ayuda parlamentaria.

La suscripción de contratos de interés público o de colaboración, es decir, aquellos que celebren las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental, distrital o municipal con ESAL, es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 así:

1. Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

2. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indiquen la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.
3. No hay oferta en el mercado distinta a la de las entidades privadas sin ánimo de lucro o hay oferta, pero genera mayor valor contratar con la entidad sin ánimo de lucro.

Estructura organizacional

Desde el análisis del sector en el que opera la Entidad Estatal, la estructura organizacional de las ESAL constituye un indicador clave de su nivel de madurez institucional, reflejado en la solidez de sus procesos, la gestión de la información y su sistema de gobierno corporativo. En consecuencia, resulta fundamental que la Entidad Estatal defina criterios y requerimientos específicos que permitan verificar y acreditar la existencia y funcionalidad de dicha estructura organizacional, en coherencia con la naturaleza del programa o actividad contemplada en el plan de desarrollo.

(a) El gobierno corporativo es importante. Por esto es conveniente requerir órganos de administración
(b) Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
(c) Política documentada de conflictos de interés.
(d) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
(e) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

En consecuencia, para el presente proceso se requerirá:

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN REQUERIDA		
Rentabilidad del patrimonio	Mayor igual que (≥)	0.08
Rentabilidad del activo	Mayor igual que (≥)	0.05

Indicadores de la eficiencia de la organización

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

En consecuencia, para el presente proceso se requerirá:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}} = \text{Mayor o igual que (≥) } 1$$

CLASIFICACIÓN UNSPSC PRODUCTO:

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE
12131600	Pirotecnia
49101700	Premios (MEDALLAS)
49221500	Accesorios para deporte
50202300	Bebidas No Alcohólicas (Bebida deportiva o energética)
53102900	Prendas de deporte
55121700	Señalización (Banderas)
81141600	Manejo de cadena de suministros
90141700	Deportes aficionados y recreacionales
92101900	Servicios de rescate (Servicio de Ambulancia)

ESTUDIOS DEL SECTOR

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREO DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE HÁBITOS, A TRAVES DEL FOMENTO DE LA ACTIVIDA FÍSICA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, EN CARTAGENA DE INDIAS POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 493 AÑOS DEL CUMPLEAÑOS DE CARTAGENA".

Cartagena, Mayo de 2026

Atentamente,

ALFONSO BUJ BERRIO
Asesor Financiero Externo